



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 368 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 12 JUN. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 219-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo, a favor de don **Fredy Rubén Verde Surichaqui**, personal contratado bajo el régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín;

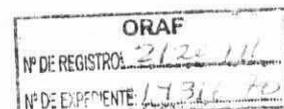
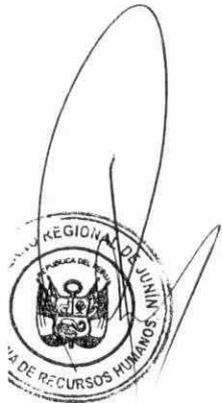
### CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso f), numeral 12.1, Artículo 12° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en concordancia con el artículo 129° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013GRJ/PR, establecen la Suspensión de la obligación de prestación de servicios del contratado con contraprestación por: "fallecimiento de cónyuge, concubina, **padres**, hijos o hermanos **hasta por tres (03) días, pudiendo extenderse hasta (3) tres días hábiles más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador. El deceso y el parentesco deberá ser acreditada con la documentación pertinente"**, (Énfasis es nuestro);

Que, en el presente caso, don Fredy Rubén Verde Surichaqui, ha solicitado suspensión de su obligación de prestar servicios con contraprestación, por fallecimiento de familiar directo;

Que, en efecto, el citado trabajador sustenta su solicitud, con el Certificado de Defunción con código de barras N° 2000008225 de su señora madre, quién en vida fue doña Nicolasa Surichaqui de Verde, acaecida el día 12 de mayo de 2017, habiendo acreditado el vínculo fraternal con el Acta de Nacimiento del recurrente; de modo que deviene en precedente su pretensión, resultando necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos: y





En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2016-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER**, la obligación de prestar sus servicios con contraprestación, por fallecimiento de su progenitora, por el período de tres días hábiles, comprendido entre los días 15 al 17 de mayo de 2017, a favor de don **Fredy Rubén Verde Surichaqui**, personal contratado bajo el régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 JUN 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

